



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de febrero de 2021

ACTA N°3

RES. N° 152/2021

EXP. 2021-25-1-000527

PAEMFE/RRHH/pr/mr

VISTO: la Resolución N°2326, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como facilitador de gestión de centro para instituciones de ciclo básico de educación secundaria y educación técnico profesional;

II) que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de Uruguay Concurso y de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron doscientos cuarenta y ocho (248) postulaciones para el referido registro, de las cuales ciento treinta y ocho (138) no cumplieron con alguno de los requisitos excluyentes del llamado, por lo que son ciento diez (110) los aspirantes que pasan a la siguiente etapa;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando cuarenta (40) los que obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas el tribunal eleva a efectos de su homologación, la lista de treinta y un (31) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N°2326, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central, para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como facilitador de gestión de centro para instituciones de ciclo básico de educación secundaria y educación técnico profesional y el ordenamiento final, de acuerdo al siguiente detalle:

**Especialistas Facilitadores de Gestión de Centros de Educación
Media de la ANEP**

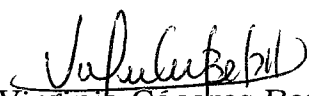
Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	1.957.362-4	38,5
2	3.722.616-8	34,0
3	1.391.556-3	34,0
4	2.782.790-6	33,5
5	4.471.091-2	33,0
6	4.285.692-4	33,0
7	2.845.960-5	33,0
8	3.391.030-9	32,5
9	3.461.414-0	32,5
10	2.932.138-0	32,5
11	3.534.014-8	32,0
12	3.494.482-2	32,0
13	3.990.640-3	32,0
14	3.026.345-6	32,0
15	2.810877-9	32,0
16	4.349.015-7	31,0

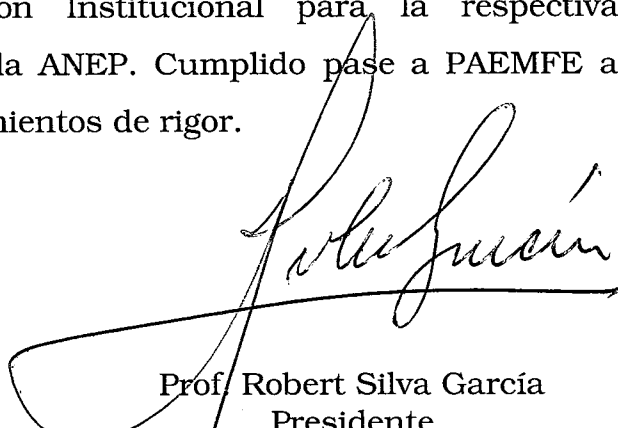


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
17	3.926.336-4	31,0
18	2.540.155-8	31,0
19	4.430.822-0	30,5
20	2.609.544-1	30,0
21	2.908.996-3	30,0
22	3.310.285-3	30,0
23	3.324.888-9	30,0
24	2.946.169-1	29,5
25	4.463.041-1	29,5
26	4.594.451-4	29,5
27	1.991.555-3	29,5
28	1.872.092-1	29,0
29	3.151.887-8	29,0
30	3.595.565-4	28,5
31	3.393.863-6	28,5

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN